

doble imposicion por dividendo

Escrito por lombardo - 08/03/2014 12:53

Quisiera saber como se pone la doble imposicion por dividendo en la declaracion de la renta,en que casilla,y cómo puedo comprobar que me la devuelven.Gracias

=====

Re: doble imposicion por dividendo

Escrito por tucapital.es - 11/03/2014 07:42

Debes de poner los dividendos recibidos.

Lo retenido lo puedes deducir: en Deducciones por doble imposición

Salu2.

=====